



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Contratación.

Dpto.: Gestión Servicios Públicos.

Expte: 196/2015

**Asunto: Mesa de Contratación para gestión y explotación de la Piscina Municipal
temporada 2015**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRES A Y B) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2015

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 11 de junio de 2015 a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Piscina Municipal, temporada 2015, mediante la modalidad de concesión, formada por: D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado; D^a M^a Matilde Molina Olmos, Concejala-Delegada.

Actuando como Secretaria de la Mesa, D^a M^a Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D. Jorge Espejo García, con NIF nº 15473823-K: Registro de Entrada nº 2701, 10/06/2015.
- D. Adolfo Rivera Molina, con NIF nº 75149944-C: Registro de Entrada: nº 2702, 10/06/15.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de juicio de valor; y el "C" que depende de criterios aritméticos.

A continuación, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa, y al examen formal de la documentación que figura en el mismo.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta.

Terminado el examen de la documentación, la Mesa **ACUERDA:**

Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- D. Jorge Espejo García, con NIF nº 15473823-K: Registro de Entrada nº 2701, 10/06/2015.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- D. Adolfo Rivera Molina, con NIF nº 75149944-C: Registro de Entrada: nº 2702, 10/06/15.

A continuación, se procede a la **apertura del Sobre B de los licitadores admitidos (Criterios ponderables por juicio de valor)**, efectuándose su estudio y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OFERTA PRESENTADA POR D. JORGE ESPEJO GARCÍA

Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio:

(Previamente, se hace constar error aritmético en la puntuación máxima del sobre B, aunque se trate de un máximo de 40 puntos, la evaluación se hace de acuerdo con los índices que posteriormente se desarrollan en cada uno de los apartados relativos a la "Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio". El máximo es de 55 puntos)

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particularse, puede concederse hasta un máximo de 55 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio pertinente y contando con el juicio técnico de la agente sociocultural se aplican los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos

Destaca del proyecto la mención específica a la eficiencia y eficacia de la gestión.

Es remarcable la inclusión bonificaciones en colectivos como jubilados, así como familias con más de un hijo. La Mesa valora positivamente el apartado con 5 puntos.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.

Se valora positivamente con el máximo puntuación remarcando la excepcionalidad de nuevas medidas como el portal de quejas y propuestas de mejora, así como el uso de TICs. Se asignan 5 puntos.

- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.

Se valora el sistema de control de acceso diario, así como la transparencia en el mismo, sin embargo no queda claro la forma de acceso en el denominado "núcleo de trabajo". 8 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

• Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.

Describe amplio organigrama. Destaca en el proyecto la creación de multitud puesto de trabajo. 5 puntos.

• Plan de actividades relacionadas con la Piscina, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 15 puntos.

En el Plan de Actividades, se distribuye el proyecto en distintos apartados, se hace una relación de las posibles actividades. No se incorporan propuestas transversales, en cuyo caso sería una propuesta excepcional. 12 puntos.

• Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 15 puntos.

En este proyecto destaca la puesta en marcha de un servicio de Ludoteca, sin embargo el resto de colaboraciones que se plantean forma parte de la propuesta del plan de actividades propio de la piscina. 8 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 43 puntos.

OFERTA PRESENTADA POR D. ADOLFO RIVERA MOLINA

Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio:

(Previamente, se hace constar error aritmético en la puntuación máxima del sobre B, aunque se trate de un máximo de 40 puntos, la evaluación se hace de acuerdo con los índices que posteriormente se desarrollan en cada uno de los apartados relativos a la "Memoria descriptiva de la actividad empresarial y de Prestación del Servicio". El máximo es de 55 puntos)

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puede concederse hasta un máximo de 55 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio pertinente, se aplican los siguientes componentes de valoración:

• Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: hasta 5 puntos.

En el apartado de carácter innovador se valora positivamente la ampliación de la actividades y la puesta en funcionamiento de actividades por sectores de edad, sin embargo no se proponen actividades innovadoras. La Mesa valora positivamente el apartado con 4 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- Plan comercial y de difusión: hasta 5 puntos.

Prevé la creación de un Plan Comercial de Difusión en el que el propio plan de difusión. Son planes muy similares el de ambos proyectos. 5 puntos.

- Gestión económica de cobro de entradas y dación de cuenta al Ayuntamiento. Incorporación de nuevas tecnologías: hasta 10 puntos.

El proyecto menciona la aplicación de un recurso informático, y como el otro proyecto se plasma la transparencia y la eficacia. Sin embargo indica que se realizarán las estadísticas e informes por parte de la empresa, lo que facilita nuestra gestión municipal. 10 puntos.

- Propuesta de personal y recursos humanos, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo: hasta 5 puntos.

Efectúa el proyecto una propuesta de personal y recursos humanos. Presenta cuadro organizativo con funciones y distribución horaria. Se considera adecuada a la actividad la distribución de funciones y se valora positivamente la creación de puestos de trabajo. 5 puntos.

- Plan de actividades relacionadas con la Piscina, vinculadas a la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 15 puntos.

En el Plan de Actividades, se distribuye el proyecto en distintos apartados, se hace una relación de las posibles actividades, en ambos proyectos de características similares, sin embargo como en el otro proyecto no se incorporan propuestas transversales, en cuyo caso sería una propuesta excepcional. 12 puntos.

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social, cultural o deportiva: Hasta 15 puntos.

En este proyecto destacan las propuestas concretas de colaboración en las actividades del Ayuntamiento. Es de remarcar que además de las actividades que forman parte de su plan de actividades relacionadas con la piscina (que son similares en ambos proyectos) se presentan propuestas concretas de gestión en cada uno de los eventos del Ayuntamiento y se adjunta propuesta desglosada a modo de ejemplo de la feria de San Juan. En este ejemplo el volumen de actividades gestionados por la empresa es valorable. 13 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 49 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria de nueva sesión de la Mesa de Contratación, en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de estos criterios no cuantificables automáticamente (sobres A y B).

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

PRIMERO: Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- OFERTA PRESENTADA POR D. JORGE ESPEJO GARCÍA: 43 puntos.
- OFERTA PRESENTADA POR D. ADOLFO RIVERA MOLINA: 49 puntos.

SEGUNDO: Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para el día 15 de junio de 2015, a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 11 de junio de 2015.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES